



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

07-04-2022

El día 7 de abril a las 12:30 h se celebró la Junta Extraordinaria de la Facultad de Química en la Sala de Grados, con los asistentes relacionados en el anexo I y con el siguiente Orden del Día:

Punto 1. Aprobación, si procede, de modificaciones a la propuesta de calendario académico de la Universidad de Murcia para el curso 2022/2023.

Punto 2. Posición de la Junta en relación a la propuesta del Vicerrectorado de Profesorado de modificación de la Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado para el curso 2022/2023.

Punto 1. Aprobación, si procede, de modificaciones a la propuesta de calendario académico de la Universidad de Murcia para el curso 2022/2023.

El Sr. Decano comenta la propuesta del calendario académico para el curso 2022-2023, presentada por el Secretario General de la UM, y que se llevará al Consejo de Gobierno del viernes 8 de abril para su aprobación. La principal dificultad está en los períodos de la realización de exámenes que, para poder cumplir con el reglamento de exámenes REVA, dejan muy comprimidas las fechas para la organización de los mismos. Las Facultades pueden solicitar algún cambio si así lo requieren y deben tener en cuenta que, en el calendario académico presentado son inamovibles las fechas de entrega de actas: 23 de enero, 2 de junio y 30 de junio. Podrían habilitarse los sábados para la realización de exámenes pero el Sr. Decano no lo considera pertinente.

El Sr. Decano considera que el calendario académico debería ser aprobado en Consejo de Gobierno con la suficiente anterioridad para poder tener tiempo de realizar la planificación académica. Comenta que existe descontento entre los decanos sobre la conveniencia de este calendario, teniendo en cuenta que, como ha ocurrido este curso, las aulas no estaban preparadas a primeros de septiembre. Ya lo ha trasladado en ocasiones anteriores al equipo rectoral y volverá a hacerlo.

Para poder cumplir con la separación de exámenes del mismo curso, el Sr. Decano propone a la Junta que se soliciten los siguientes cambios: utilizar el día 9 de enero en los exámenes de la convocatoria de enero y, si las actas deben estar entregadas el día 30 de junio, utilizar algún día adicional del período que hay entre los exámenes de las convocatorias de junio y de julio. Esto supondría no cumplir con los quince días entre convocatorias establecidas en el REVA.

Se abre un debate en el que se ponen de manifiesto algunos inconvenientes derivados, por un lado de las fechas de comienzo del curso y por otro, de la condensación obligada de los horarios como consecuencia de la reserva del mes de julio para actividades no docentes. El Sr. Decano trasladará las quejas del profesorado de primer curso sobre la dificultad de organizar los grupos en los primeros días de septiembre, estando la matrícula abierta y quedando, por tanto, un número considerable de estudiantes sin poder realizar alguna de las actividades prácticas.



Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia.

T. 868 88 3914 / 7506 – decaquim@um.es

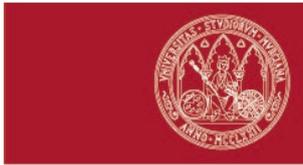
www.um.es/web/quimica

Código seguro de verificación: RUxFMkpM-qTX6FoY1-zJZ085ST-9+XrLbRL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





El delegado de Facultad propone que no se utilice el día 9 de enero para exámenes, tal como ha solicitado la Delegación de Estudiantes y que se utilice el 18 de enero si hiciera falta. Informa de que los estudiantes están a favor del calendario partido presentado. Por otro lado, no se muestra partidario de cualquier propuesta de cambio del calendario académico que lleve consigo el incumplimiento del REVA.

El Sr. Decano, atiende las intervenciones de la Junta de Facultad y solicitará en el Consejo de Gobierno que se retrase la fecha de entrega de actas de la convocatoria de julio para poder cumplir con el reglamento de exámenes.

Punto 2. Posición de la Junta en relación a la propuesta del Vicerrectorado de Profesorado de modificación de la Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado para el curso 2022/2023.

El Sr. Decano informa de la reunión de decanos con el Sr. Rector y los Vicerrectores de Economía y de Profesorado donde se presentó la propuesta de modificación de la normativa para el cálculo de la dedicación del profesorado. Uno de los principales motivos del cambio parece derivar del enorme deterioro económico de la UM por el elevado gasto en contratación del profesorado, especialmente profesorado asociado durante los últimos cuatro años. No se planteó el despido de los mismos.

Con la aplicación del modelo Wert en 2013 había 445 profesores con capacidad docente de 32/28 créditos y 269 con capacidad docente de 16 créditos. Estos datos han dado un cambio sustancial y en 2022 hay 270 profesores con capacidad de 32/28 créditos (baja un 40%) y 494 con capacidad de 16 créditos (sube un 83%). Según el modelo presentado para equilibrar la carga docente se parte de 28 créditos por profesor (que baja a 24 si se tiene un sexenio activo) y se vería afectado tanto el colectivo de profesores que actualmente parten de 16 créditos según el baremo vigente como la capacidad docente de los departamentos con elevada actividad investigadora.

El Sr. Decano añade que el siguiente paso anunciado por el equipo rectoral para adecuar las plantillas es la permeabilidad de las áreas de conocimiento.

El Sr. Decano comenta que la propuesta ha sido rechazada por los sindicatos y, en general, por los directores de departamento, estando la opinión dividida entre los decanos. Para poder trasladar el sentido del voto de los miembros de la Junta de Facultad en el Consejo de Gobierno, el Sr. Decano abre el turno de palabra.

Los profesores que intervienen muestran su rechazo a la nueva normativa por considerar en peligro la dedicación a la investigación, uno de los pilares fundamentales en los que se basa la valoración de la actividad del profesorado y que aporta una considerable aportación económica a la UM. Dadas las implicaciones que lleva consigo la aplicación del nuevo baremo, este documento debería haberse conocido en el reciente debate electoral y haberse presentado con tiempo suficiente para su difusión entre el profesorado y su discusión en el seno de los departamentos. La Junta de Facultad no se muestra en contra de asumir la docencia que le corresponda sino del modelo de universidad que se dibuja, con un baremo en el que se infravalora y perjudica la investigación, supone un serio problema para los profesores asociados y plantea un problema en la política de investigación e internacionalización. Considera mal enfocado el planteamiento de la UM al asumir como suyo un déficit económico que corresponde a la CARM solucionar.



Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia.

T. 868 88 3914 / 7506 – decaquim@um.es

www.um.es/web/quimica



La Junta de Facultad rechaza la nueva normativa sobre la valoración de la dedicación académica del profesorado que supone un perjuicio a la labor de investigación del profesorado universitario. El Sr. Decano trasladará la oposición al Consejo de Gobierno y los argumentos comentados en la presente reunión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas.

Murcia 7 de abril de 2022

Fdo. M^a Desamparados Velasco López de los Mozos

Secretaria de la Facultad de Química

Firmante: MARIA DESAMPARADOS VELASCO LOPEZ DE LOS MOZOS. Fecha-hora: 06/02/2023 12:20:41. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCIOU=PKIACCV,CN=ACCIOU=120



Campus Universitario de Espinardo - 30100 Murcia.

T. 868 88 3914 / 7506 – decaquim@um.es

www.um.es/web/quimica

Código seguro de verificación: RUxFMkpM-qTX6FoY1-zJZ085ST-9+XrLbRL

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

